



Organización
Internacional
del Trabajo



COVID-19
RESPUESTA

► Impacto de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo colombiano y recomendaciones para la reactivación económica



► OIT Países Andinos

COLOMBIA

► Impacto de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo colombiano y recomendaciones para la reactivación económica

Stefano Farné

Cristian Sanín

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2021
Primera edición: 2021

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Impacto de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo colombiano y recomendaciones para la reactivación económica

Colombia: OIT / Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2021. 36 p.

ISBN: 9789220342800 (Print)

ISBN: 9789220342817 (Web PDF)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns.

Impreso en Colombia

Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supone utilizar en español *o/a* para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

▶ Índice

▶ Prólogo	9
▶ Resumen ejecutivo	10
▶ 1. Introducción	11
▶ 2. Antecedentes	12
▶ 3. Impacto de pandemia de COVID-19 en el mercado de trabajo colombiano	14
3.1. El impacto sobre el empleo agregado	14
3.2. El ajuste del mercado	17
3.3. Una mirada sectorial	25
▶ 4. Conclusiones: las políticas de reactivación	29
4.1. Algunas recomendaciones de política	31
▶ Referencias bibliográficas	34

▶ Índice de gráficos

▶ Gráfico 1	Colombia: variación interanual de la ocupación y del PIB (trimestral, años 2008-2019)	13
▶ Gráfico 2	Colombia: tasa de desempleo y variación interanual de la ocupación (mensual, año 2020)	13
▶ Gráfico 3	Colombia: evolución del empleo formal e informal según sexo durante la pandemia (octubre 2019-octubre 2020)	18
▶ Gráfico 4	Colombia: porcentaje de trabajadores ocupados que declaran ingresos laborales nulos (mayo, julio y septiembre de 2019 y 2020)	20
▶ Gráfico 5	Colombia: novedades registradas mensualmente en las cotizaciones a pensiones de los trabajadores dependientes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (enero-septiembre de 2019 y 2020)	24

▶ Índice de cuadros

▶ Cuadro 1	Colombia: principales indicadores del mercado del trabajo y su variación en los trimestres abril-junio y julio-septiembre de 2019 y 2020	16
▶ Cuadro 2	Colombia: variación interanual del empleo y los ingresos laborales reales de los trabajadores por cuenta propia y asalariados (mayo, julio y septiembre de 2019 y 2020)	19
▶ Cuadro 3	Colombia: horas semanales trabajadas por los trabajadores por cuenta propia y asalariados según sector económico (meses de mayo y septiembre de 2019 y 2020)	21
▶ Cuadro 4	Colombia: variación interanual del empleo en la industria y comercio formal (2019 y 2020)	25
▶ Cuadro 5	Colombia: variación interanual del empleo según rama de actividad económica (abril-junio y julio-septiembre de 2019 y 2020)	26
▶ Cuadro 6	Colombia: variación interanual del empleo según sexo y rama de actividad económica (julio-septiembre 2019 y 2020)	27
▶ Cuadro 7	Colombia: variación interanual del empleo según sector formal e informal y rama de actividad económica (julio-septiembre de 2019 y 2020)	28

► Prólogo

La segunda década del siglo XXI estará marcada por los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19 a nivel mundial. Una segunda ola de contagios empujó a que, entre diciembre de 2020 y enero de 2021, un significativo grupo de naciones se viera obligado a volver a las medidas de confinamiento; y aunque la vacunación comenzó en varios países, la Organización Mundial de la Salud ha descartado que se logre la inmunidad colectiva a corto plazo.

En Colombia, el panorama laboral que deja el año 2020 muestra indicadores que amenazan la consolidación de los avances en desarrollo humano y económico logrados en las últimas dos décadas. El mes más crítico para el mercado de trabajo fue abril. En los meses sucesivos las condiciones laborales mejoraron, aunque siguieron manteniéndose en el terreno negativo. Así, las pérdidas de puestos de trabajo, que en abril afectaron al 24,5 por ciento de los ocupados, se estabilizaron en valores comprendidos entre el -6 y el -7 por ciento en los últimos tres meses del año. De acuerdo a reportes del DANE, durante este periodo la tasa de desempleo mostró una tendencia a la baja, hasta ubicarse en el 13,4 por ciento al cerrar el año.

Los colectivos más afectados fueron los jóvenes, las mujeres, los trabajadores temporales, por prestación de servicios y los menos calificados, quienes, al perder su empleo, en muchos casos optaron por retirarse del mercado laboral. De modo que el descenso en la tasa de desempleo esconde, en parte, una potencial oferta de trabajo que solo está esperando que la recuperación económica se consolide para participar nuevamente en el mercado de trabajo.

Ante esta situación, más que el análisis de la cambiante coyuntura de corto plazo, este documento, busca interpretar la senda del ajuste laboral adoptado por diferentes categorías de trabajadores durante los primeros seis meses de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. Además, presenta un resumen de las principales iniciativas implementadas por el Gobierno colombiano para la recuperación de la economía y el mercado de trabajo. Este balance se complementa con unas recomendaciones de políticas, en línea con las medidas de respuesta al impacto laboral de la COVID-19 propuestas por la OIT.

Quisiera agradecer especialmente a Stefano Farné, director del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, y a Cristian Sanín, asistente investigador de este mismo Observatorio, por su esfuerzo y dedicación en la elaboración de este estudio, que nos abre una importante perspectiva en el tema.

Philippe Vanhuynegem

Director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos

► Resumen ejecutivo

En Colombia, la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 se tradujo rápidamente en una crisis sin precedentes en la actividad económica, en el empleo y en los ingresos. El periodo más crítico fue el segundo trimestre del año 2020, cuando la tasa de desempleo subió diez puntos porcentuales, alcanzado el 20,3 por ciento. Desde el mes de mayo —cuando el confinamiento comenzó a relajarse progresivamente—, y especialmente desde el mes de septiembre —cuando el confinamiento terminó y se ingresó en la fase del aislamiento selectivo—, las condiciones laborales mejoraron paulatinamente, aunque manteniéndose siempre en el terreno negativo. Respecto a los niveles de antes de la pandemia, la ocupación es menor, y tanto el desempleo como la inactividad, mayores. Además, buena parte de la recuperación del empleo experimentada en los últimos meses se debió a actividades informales de pequeña escala emprendidas por trabajadores por cuenta propia. El Gobierno colombiano ha tomado importantes medidas para contener el impacto de la pandemia en el mercado laboral; es más, recientemente ha elaborado un plan de reactivación. A pesar de lo anterior, el crecimiento estimado de la actividad productiva prevé para 2021 un aumento inferior a la contracción del año 2020; esto obliga a duplicar esfuerzos para propiciar una recuperación con empleos decentes. Además de presentar un resumen de las principales medidas adoptadas por el Gobierno colombiano para favorecer la recuperación de la economía y el mercado de trabajo, este documento incluye unas recomendaciones de políticas que se enmarcan en las medidas de respuesta al impacto laboral de la COVID-19 propuestas por la OIT.

► 1. Introducción

El 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, que prohibía eventos que implicaran aglomeraciones de más de 500 personas y ordenaba adoptar medidas de bioseguridad y otras necesarias para evitar el contagio y la propagación de la pandemia de COVID-19. A los pocos días, el 25 de marzo, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio, que restringió la circulación de las personas a casos de emergencia y al desarrollo de las 35 actividades productivas consideradas esenciales. A partir de entonces, y hasta el 31 de agosto, el aislamiento fue prorrogado en sucesivas ocasiones, aunque desde fines de abril se hizo menos restrictivo y el número de las actividades productivas y establecimientos autorizados a operar fue aumentando progresivamente. La construcción, las obras de infraestructura, algunos sectores industriales y ciertas actividades comerciales que cumplían con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades reanudaron nuevamente sus labores.

En septiembre el Gobierno dio por terminada la cuarentena general y declaró la fase de aislamiento selectivo, que regirá hasta el 28 de febrero de 2021. Con el aislamiento selectivo se mantiene el cierre de las fronteras terrestres y fluviales, pero se reabre —siempre manteniendo el control de las medidas de bioseguridad— el transporte terrestre nacional y el transporte aéreo nacional e internacional, y continúa la apertura gradual de las demás actividades económicas. Todavía están prohibidos los eventos públicos y privados que impliquen aglomeraciones de personas, entre ellos las fiestas en discotecas y lugares de baile. La mayoría de los centros educativos aún opera de forma virtual, o lo hace parcialmente, a través de clases semipresenciales.

Las medidas tomadas por el Gobierno nacional y los Gobiernos locales para enfrentar la emergencia sanitaria provocaron un choque simultáneo de demanda y oferta, al que se añadió otro de origen externo, que impactó negativamente en la demanda de las exportaciones de materias primas y provocó una baja de sus precios. El producto interno bruto (PIB), cuyo ritmo de crecimiento ya se había desacelerado durante el primer trimestre de 2020, en el segundo trimestre del año se redujo en un 15,8 por ciento, la contracción trimestral más profunda registrada en la historia del país. Para el tercer trimestre, la actividad económica se contrajo en un 9 por ciento, totalizando un -8,1 por ciento para ese año.

Después de realizar un sucinto análisis del contexto laboral previo a la llegada de la pandemia, que se presenta en la sección 2, este documento describe la evolución de la situación laboral en Colombia a partir de la aparición de la COVID-19 en el país con información analizada para los trimestres abril-junio y julio-septiembre de 2020. En la sección 3 se muestra cómo diferentes colectivos y sectores económicos han sido afectados laboralmente, en términos de puestos de trabajo e ingresos perdidos, durante los primeros seis meses de la pandemia. Finalmente, en la cuarta y última sección, se propone unos lineamientos de política para reactivar y ajustar el mercado laboral.

► 2. Antecedentes

En los últimos años resalta en Colombia el exiguo dinamismo de la actividad productiva y una clara tendencia a la baja de la capacidad de generación de empleo que, desde abril de 2019, se ha tornado negativa a pesar del repunte en el ritmo de crecimiento de la actividad económica. El gráfico 1 presenta la evolución trimestral del crecimiento del PIB y la ocupación total en el país desde 2008.

Así, desde 2015, los principales indicadores del mercado de trabajo muestran un progresivo deterioro: en 2019 la tasa de ocupación pasó del 59 por ciento al 56,6 por ciento (promedio anual) y la tasa de desempleo, del 8,9 por ciento al 10,5 por ciento. Debido a que la desaceleración en la generación de empleo fue más pronunciada entre los trabajadores informales, y en especial entre los cuenta propia, la tasa de informalidad se contrajo del 63,9 por ciento al 61,9 por ciento¹. Por otra parte, los ingresos laborales se mantuvieron estables en términos reales, excepto en el caso de los trabajadores autónomos informales, para quienes ya desde 2015 se evidenciaba una tendencia a la baja, que los llevó a una pérdida de poder adquisitivo de casi un 7 por ciento al concluir 2019.

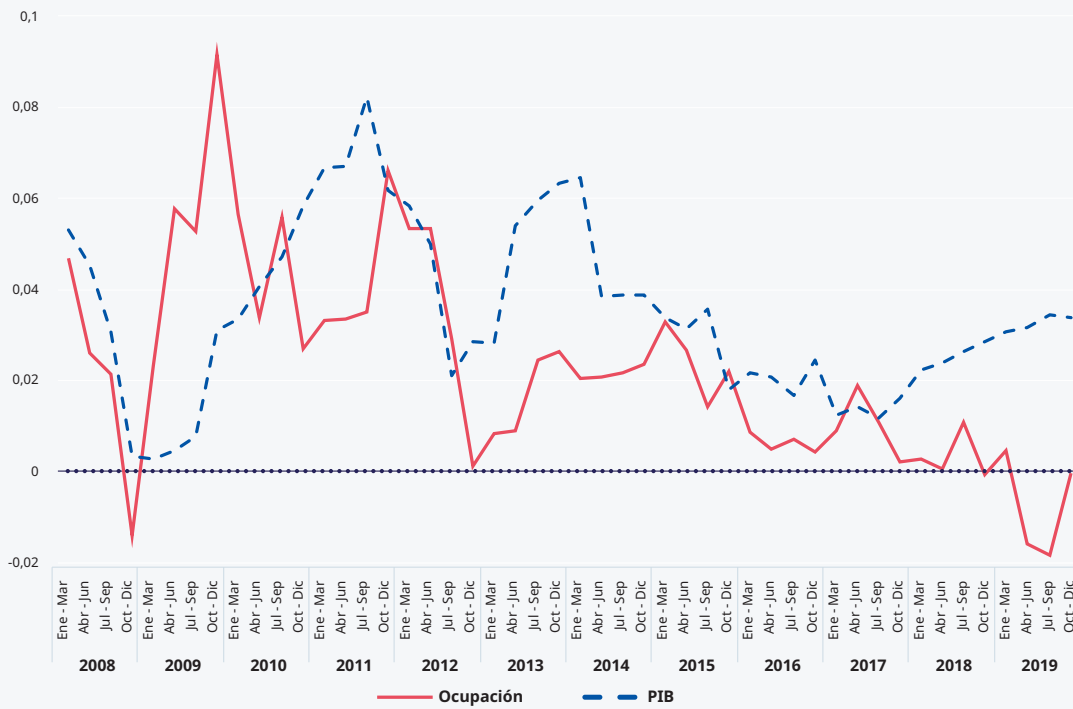
En los primeros meses de 2020 el mercado de trabajo colombiano continuó mostrando las tendencias anteriormente descritas. Estas se fueron agudizando con la emergencia económica y el cierre de las actividades productivas no esenciales. En marzo —mes parcialmente afectado por la crisis— la ocupación total disminuyó el 7,2 por ciento frente al mismo periodo del año anterior; en abril —cuando solo el 31,4 por ciento de las empresas operó con normalidad— la caída fue dramática, del 24,5 por ciento. La tasa de desempleo (eliminando el componente estacional) trepó del 12,3 por ciento en marzo al 19,9 por ciento en abril (gráfico 2).

Abril fue el mes más crítico para el mercado de trabajo colombiano. En los meses sucesivos, el país empezó a salir paulatinamente del confinamiento y las condiciones laborales mejoraron, aunque manteniéndose en el terreno negativo. El porcentaje de empresas que declararon operar normalmente aumentó al 45,6 por ciento en mayo y fue creciendo todos los meses hasta alcanzar el 83,6 por ciento en septiembre. Y a la inversa, el porcentaje de empresas que reportaron reducciones de trabajadores o de horas laboradas disminuyó del 34,5 por ciento al 19 por ciento en este periodo².

1 En este documento, los trabajadores que no cotizan al sistema pensional se asimilan a los trabajadores informales.

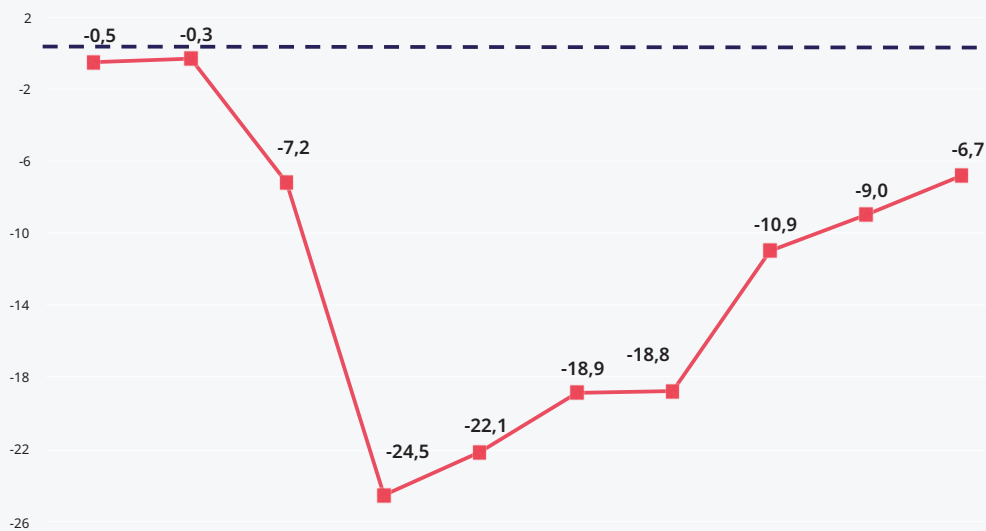
2 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Encuesta Pulso Empresarial a empresas formales de los sectores de la manufactura, construcción, comercio y servicios.

► **Gráfico 1.**
Colombia: variación interanual de la ocupación y del PIB
(trimestral, años 2008-2019)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

► **Gráfico 2.**
Colombia: tasa de desempleo y variación interanual de la ocupación
(mensual, año 2020)



Tasa de desempleo*	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	10,6	10,8	12,3	19,9	21,1	20,7	19,7	17,0	16,2	15,7

* Total nacional desestacionalizado.

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

► 3. Impacto de la pandemia de COVID-19 en el mercado de trabajo colombiano

El confinamiento y el distanciamiento social impuestos para contener los contagios afectaron las actividades del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y lo forzaron a adoptar un plan de emergencia para garantizar el desarrollo de las encuestas de hogares y la recolección de datos sobre la fuerza de trabajo. Por tanto, a partir del mes de marzo, en las áreas urbanas del país la entidad efectuó entrevistas telefónicas, en reemplazo de las presenciales, y la extensión del cuestionario de preguntas se redujo drásticamente. En mayo se reincorporó al formulario algunas preguntas que hicieron posible, entre otras cosas, analizar nuevamente la informalidad de la fuerza de trabajo. Finalmente, a partir de agosto, las encuestas de hogares volvieron a desarrollarse de manera presencial y aplicando el cuestionario habitual.

3.1. El impacto sobre el empleo agregado

La relajación progresiva de la cuarentena a partir de finales de abril y su levantamiento desde principios de septiembre, aunque no significaron un regreso definitivo a la normalidad económica, sí generaron condiciones para una progresiva reactivación de la economía colombiana. En este sentido, el impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo debe analizarse necesariamente desde una perspectiva dinámica, caracterizada por una mejora sistemática de los indicadores básicos a partir del mes de mayo. Esta sección presenta la evolución de los principales agregados del mercado laboral colombiano en los trimestres de abril-junio y julio-septiembre de 2020, y se los compara con los de los mismos trimestres de 2019.

De la inspección de las cifras relativas al trimestre abril-junio se concluye inmediatamente el devastador efecto que tuvo el confinamiento sobre el mercado de trabajo. En el país se perdieron 4,8 millones de empleos, mayoritariamente desempeñados por mujeres (52 por ciento). La tasa de ocupación cayó casi 13 puntos porcentuales, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres y, en el segundo trimestre del año, este indicador se ubicó en el 54,7 por ciento y el 33,1 por ciento, respectivamente (cuadro 1)³.

Por su parte, la tasa de desempleo subió diez puntos porcentuales, hasta alcanzar el 20,3 por ciento y, en números absolutos, el desempleo aumentó en casi 2 millones de personas. También se evidenció un crecimiento del 23,3 por ciento de la inactividad, lo que permite concluir que una parte importante de las personas que perdieron su empleo abandonaron el mercado de trabajo. Otra vez, el tránsito a la inactividad involucró a más mujeres que hombres. En el caso de las mujeres, a causas como la imposibilidad de buscar un empleo debido al confinamiento, y la percepción de no poder encontrar uno nuevo en el corto plazo, se sumó un mayor compromiso con las tareas del hogar y el cuidado de otros miembros de la familia, lo que impulsó su retiro del mercado de trabajo. Lo anterior evidencia que, aunque la tasa de desempleo subió notablemente, alcanzando el 17,4 por ciento para los hombres y el 24,6 por ciento para las mujeres, en el país existe un enorme potencial de oferta de trabajo que solo está esperando que las actividades económicas vuelvan a la completa normalidad para regresar al mercado de trabajo. La tasa de inactividad se elevó del 37,1 por ciento en abril-junio de 2019 al 45,2 por ciento en el mismo periodo para 2020.

Los jóvenes —de entre 14 y 28 años— resultaron particularmente afectados: su empleo se contrajo en poco más de 1,5 millones de puestos, en una proporción mayor que para el resto de trabajadores de mayor edad: el 26,8 por ciento frente al 20,1 por ciento de los adultos. Comparando abril-junio de

³ Para un análisis más profundo de los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre las condiciones laborales de las mujeres colombianas, véase Isaza, 2020.

2019 con el mismo trimestre de 2020, su tasa de ocupación bajó del 46,2 por ciento al 33,7 por ciento, y su tasa de desempleo subió del 17,2 por ciento al 29,5 por ciento.

Finalmente, solo el 15 por ciento aproximadamente de los puestos de trabajo que se perdieron a nivel nacional corresponde a las zonas rurales (cuadro 1). De hecho, en el área rural hubo importantes caídas de la ocupación y aumentos del desempleo y la inactividad, pero en proporciones inferiores a las registradas en las áreas urbanas; esto se debe, en parte, a una menor aplicación del confinamiento dada la naturaleza de las labores agrícolas.

En el trimestre sucesivo los puestos de trabajo perdidos fueron mucho menos, casi 2,9 millones, pero involucraron un mayor porcentaje de mujeres (63,1 por ciento). Continuaron presentándose fenómenos de desaliento —no todas las personas que perdieron su empleo se mantuvieron en el mercado de trabajo—, pero en proporciones notablemente inferiores. La tasa de inactividad quedó en el 41,4 por ciento, valor superior al 37,1 por ciento registrado en el mismo trimestre de 2019.

Como era de esperarse, al relajarse el confinamiento, los principales indicadores del mercado de trabajo mejoraron respecto al trimestre anterior, aunque siguieron mostrando un fuerte deterioro frente a la situación registrada un año antes. Las cifras del cuadro 1 muestran que en el último trimestre a los hombres les fue mejor que a las mujeres, a los adultos mejor que a los jóvenes y a la mano de obra urbana mejor que a la rural, aunque en el campo las condiciones ocupacionales continúan siendo más favorables que en las ciudades.

Así, la tasa de desempleo de los hombres se ubicó en el 13,9 por ciento; la de las mujeres, en el 22,8 por ciento; la de los jóvenes, en el 25,9 por ciento. En las ciudades fue del 19,6 por ciento y en las zonas rurales, del 9,3 por ciento. A través del Mecanismo de Protección al Cesante solo se pudo cobijar, con un subsidio equivalente a aproximadamente un 40 por ciento del salario promedio, a poco más de 240.000 de estos desempleados por un periodo de tres meses⁴.

4 En Colombia existe un sistema de subsidio de desempleo para trabajadores formales, denominado Mecanismo de Protección al Cesante. Este es administrado por las cajas de compensación familiar, que destinan parte de los recursos parafiscales que mensualmente les aportan las empresas (obligatoriamente) por concepto de afiliación de su personal, y los trabajadores independientes (voluntariamente). En la práctica, entonces, el número de subsidios entregados por las cajas de compensación depende de su disponibilidad presupuestal. El Gobierno, a través del presupuesto nacional, ha asignado recursos para beneficiar a otros 300.000 extrabajadores inscritos en la lista de desempleados de las cajas de compensación —que no resultaron beneficiarios del subsidio— con un auxilio monetario equivalente al 11 por ciento del salario promedio por un periodo de tres meses. Un auxilio similar —por un valor de 160.000 pesos mensuales—, financiado por el presupuesto nacional, se entregará durante tres meses a los trabajadores en licencia no remunerada o en suspensión de contrato, dependientes de las empresas que postularon al Programa de Apoyo al Empleo Formal.

► Cuadro 1.

Colombia: principales indicadores del mercado del trabajo y su variación en los trimestres abril-junio y julio-septiembre de 2019 y 2020

Trimestre abril-junio	Hombres			Mujeres			Total		
	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación
Ocupados	10 648	12 983	-2 334	6 729	9 244	-2 515	17 377	22 226	-4 849
Desocupados	2 239	1 125	1 113	2 198	1 372	826	4 436	2 497	1 939
Población económicamente activa	12 887	14 108	-1 221	8 927	10 615	-1 689	21 814	24 723	-2 910
Inactivos	6 576	5 109	1 467	11 403	9 461	1 942	17 979	14 569	3 410
Tasa de ocupación	54,7	67,6	-12,8	33,1	46,0	-12,9	43,7	56,6	-12,9
Tasa de desempleo	17,4	8,0	9,4	24,6	12,9	11,7	20,3	10,1	10,2
Tasa de participación	66,2	73,4	-7,2	43,9	52,9	-9,0	54,8	62,9	-8,1

Trimestre abril-junio	Urbano			Rural			Jóvenes (14-28 años)		
	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación
Ocupados	13 354	17 435	-4 081	4 022	4 790	-768	4 158	5 681	-1 523
Desocupados	3 957	2 197	1 760	478	299	179	1 742	1 184	558
Población económicamente activa	17 311	19 632	-2 321	4 500	5 089	-589	5 901	6 865	-965
Inactivos	13 682	10 925	2 757	4 296	3 643	653	6 424	5 429	995
Tasa de ocupación	43,1	57,1	-14,0	45,7	54,8	-9,1	33,7	46,2	-12,5
Tasa de desempleo	22,9	11,2	11,7	10,6	5,9	4,7	29,5	17,2	12,3
Tasa de participación	55,9	64,2	-8,4	51,1	58,3	-7,1	47,9	55,8	-8,0

Trimestre julio-septiembre	Hombres			Mujeres			Total		
	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación
Ocupados	11 925	12 979	-1 054	7 380	9 183	-1 803	19 304	22 162	-2 858
Desocupados	1 931	1 170	761	2 174	1 452	721	4 104	2 622	1 482
Población económicamente activa	13 855	14 149	-294	9 553	10 635	-1 082	23 408	24 784	-1 375
Inactiva	5 670	5 129	540	10 840	9 504	1 336	16 510	14 634	1 876
Tasa de ocupación	61,1	67,3	-6,3	36,2	45,6	-9,4	48,4	56,2	-7,9
Tasa de desempleo	13,9	8,3	5,7	22,8	13,7	9,1	17,5	10,6	7,0
Tasa de participación	71,0	73,4	-2,4	46,8	52,8	-6,0	58,6	62,9	-4,2

Trimestre julio-septiembre	Urbano			Rural			Jóvenes (14-28 años)		
	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación	2020	2019	Variación
Ocupados	14 969	17 530	-2 561	4 335	4 632	-297	4 821	5 645	-823
Desocupados	3 658	2 237	1 421	446	385	61	1 681	1 247	435
Población económicamente activa	18 627	19 767	-1 140	4 781	5 017	-236	6 503	6 891	-389
Inactiva	12 476	10 901	1 575	4 033	3 732	301	5 899	5 450	449
Tasa de ocupación	48,1	57,2	-9,0	49,2	52,9	-3,8	38,9	45,7	-6,9
Tasa de desempleo	19,6	11,3	8,3	9,3	7,7	1,7	25,9	18,1	7,8
Tasa de participación	59,9	64,5	-4,6	54,2	57,3	-3,1	52,4	55,8	-3,4

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

3.2. El ajuste del mercado

Lo atípico de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 es su incidencia en la caída de la informalidad laboral en Colombia, más intensa que la experimentada por el empleo formal. En mayo de 2020, la tasa de informalidad había bajado casi tres puntos porcentuales, al 57,7 por ciento, desde el 60,5 por ciento en mayo de 2019.

No solo las actividades informales, por su baja productividad, tasa de ahorro y acumulación de capital, enfrentaron serias dificultades para soportar interrupciones prolongadas de sus actividades, sino que en un alto porcentaje no es posible realizarlas en un contexto de distanciamiento espacial. Tal es el caso de la hostelería, el esparcimiento, el transporte, el comercio y los servicios personales. Además, en Colombia, más del 75 por ciento de los trabajadores informales urbanos no tiene computadora ni acceso a internet en su casa; en las zonas rurales, prácticamente nadie. En consecuencia, los informales tampoco podrían trabajar de forma remota, así hubiera existido la posibilidad de acceder a esta modalidad.

Por último, las actividades informales no se han beneficiados de los programas de ayudas dispuestos por el Estado. En efecto, por su misma condición de irregularidad, estas son actividades difíciles de identificar y de atender, y el Estado, por principio, no las puede fomentar o proteger a través de subsidios directos. De ahí que, a pesar de haber sido las más afectadas, las actividades informales son las que menos recibieron ayudas del Estado colombiano en el transcurso la pandemia. De hecho, las ayudas a los informales no estuvieron dirigidas a salvaguardar sus trabajos sino, más bien, a mantener sus ingresos, aun cuando —muy probablemente— el trabajo ya se había perdido o imposibilitado⁵.

Con el relajamiento de la cuarentena y la paulatina reapertura de la economía, las actividades informales recobraron rápidamente parte de los puestos perdidos y la tasa de informalidad superó nuevamente el umbral del 60 por ciento de los ocupados totales: el 61,8 por ciento en septiembre y el 62,7 por ciento en octubre.

El gráfico 3 reporta la evolución mensual del empleo formal e informal, desagregados por sexo, desde octubre de 2019 hasta el mismo mes en 2020 (excluyendo los meses de marzo y abril, para los cuales no es posible elaborar estadísticas de informalidad debido a que se redujo el número de preguntas del cuestionario de las encuestas de hogares).

En mayo la caída del empleo fue generalizada, así como la recuperación a partir de ese momento. En particular, la contracción del empleo formal entre los hombres ha sido la menos drástica, y estuvo acompañada por una lenta recuperación. En consecuencia, en octubre de 2020 el empleo formal de los hombres no había recobrado los niveles anteriores a la pandemia, ni respecto al mes de febrero, ni al mes de octubre del año anterior. Por otro lado, la recuperación del empleo formal tardó más para las mujeres que para los hombres, y en octubre de 2020 la ocupación femenina era sustancialmente inferior a la alcanzada antes de la pandemia.

La caída inicial del empleo fue más profunda en el sector informal, particularmente en el caso de las mujeres, quienes en los siguientes meses no lograron recobrar el nivel alcanzado antes de la pandemia. En octubre de 2020, el empleo informal femenino era casi un 15 por ciento inferior al registrado en octubre de 2019. Por el contrario, la mejora de la ocupación informal masculina fue muy rápida, tan pronto como las medidas de aislamiento obligatorio fueron relajándose. En octubre de 2020 el número de trabajadores informales ya había superado en un millar de puestos de trabajo el registrado un año antes.

⁵ A raíz de la pandemia, el Gobierno colombiano ha instituido un nuevo programa social, el Ingreso Solidario, que proporciona un subsidio de 160.000 pesos mensuales a los hogares conformados por trabajadores informales de menores recursos económicos, que no clasifican como pobres pero que perdieron sus fuentes de trabajo y sus ingresos por la cuarentena. Además de este programa, el Gobierno aprobó el pago de giros adicionales a los beneficiarios de los programas sociales ya existentes que buscan atender las necesidades básicas de los hogares más vulnerables y cuyos integrantes activos son, en su mayoría, trabajadores informales.

La informalidad en los últimos meses ha recuperado la función anticíclica tradicionalmente desarrollada en Colombia, de ofrecer opciones de trabajo a personas que de otra forma quedarían desamparadas. Esta función había sido inhibida, en un principio, por el confinamiento, que impidió salir a la población y a los activos ofrecer algún bien o servicio en actividades de pequeña escala o de rebusque.

► **Gráfico 3.**
Colombia: evolución del empleo formal e informal según sexo durante la pandemia (octubre 2019-octubre 2020)



Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no existe información de informalidad para los meses de marzo y abril de 2020.

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

El cuadro 2 desagrega las variaciones interanuales del empleo formal e informal por categoría ocupacional en los meses de mayo, julio y septiembre de 2019 y 2020; incluye también información sobre la variación de los ingresos laborales reales promedio.

En mayo de 2020 los trabajadores dependientes informales —asalariados de empresas del sector privado y empleados domésticos— fueron los que experimentaron las mayores pérdidas ocupacionales, del orden de un 50 por ciento y de un 35 por ciento, respectivamente. También los trabajadores formales por cuenta propia fueron muy golpeados por la desfavorable coyuntura, y su empleo se contrajo en un 32 por ciento.

En cambio, la caída del empleo entre los trabajadores autónomos informales fue notablemente inferior: -17,2 por ciento en mayo (teniendo en cuenta que ya desde 2019 su número estaba disminuyendo), probablemente porque no respetaron estrictamente la cuarentena. La pérdida de empleo entre los asalariados formales de empresas del sector privado fue aún menor: -14,2 por ciento.

Con el tiempo, el deterioro ocupacional se atenuó para todas las categorías de trabajadores, pero en septiembre continuaba muy elevado, especialmente para los asalariados del sector informal (-21,7 por ciento) y los servidores domésticos (-25,1 por ciento). En este contexto, destaca el comportamiento de los cuenta propia informales, que recuperaron casi por completo las mermas experimentadas en los primeros meses de la cuarentena.

► **Cuadro 2.**

Colombia: variación interanual del empleo y los ingresos laborales reales de los trabajadores por cuenta propia y asalariados (mayo, julio y septiembre de 2019 y 2020)

Concepto	Periodo	Cuenta propia		Asalariados empresas privadas		Servicio doméstico
		Formales	Informales	Formales	Informales	
Empleo	Mayo	-32,4	-17,2	-14,2	-50,1	-35,1
	Julio	-13,1	-8,8	-19,2	-42,3	-42,6
	Septiembre	-14,0	-1,1	-9,2	-21,7	-25,1
Ingresos promedios (*)	Mayo	-19,4	-25,3	0,2	-6,9	10,1
	Julio	-12,4	-27,3	-5,1	-11,5	10,1
	Septiembre	5,9	-15,5	-0,3	1,0	-1,0

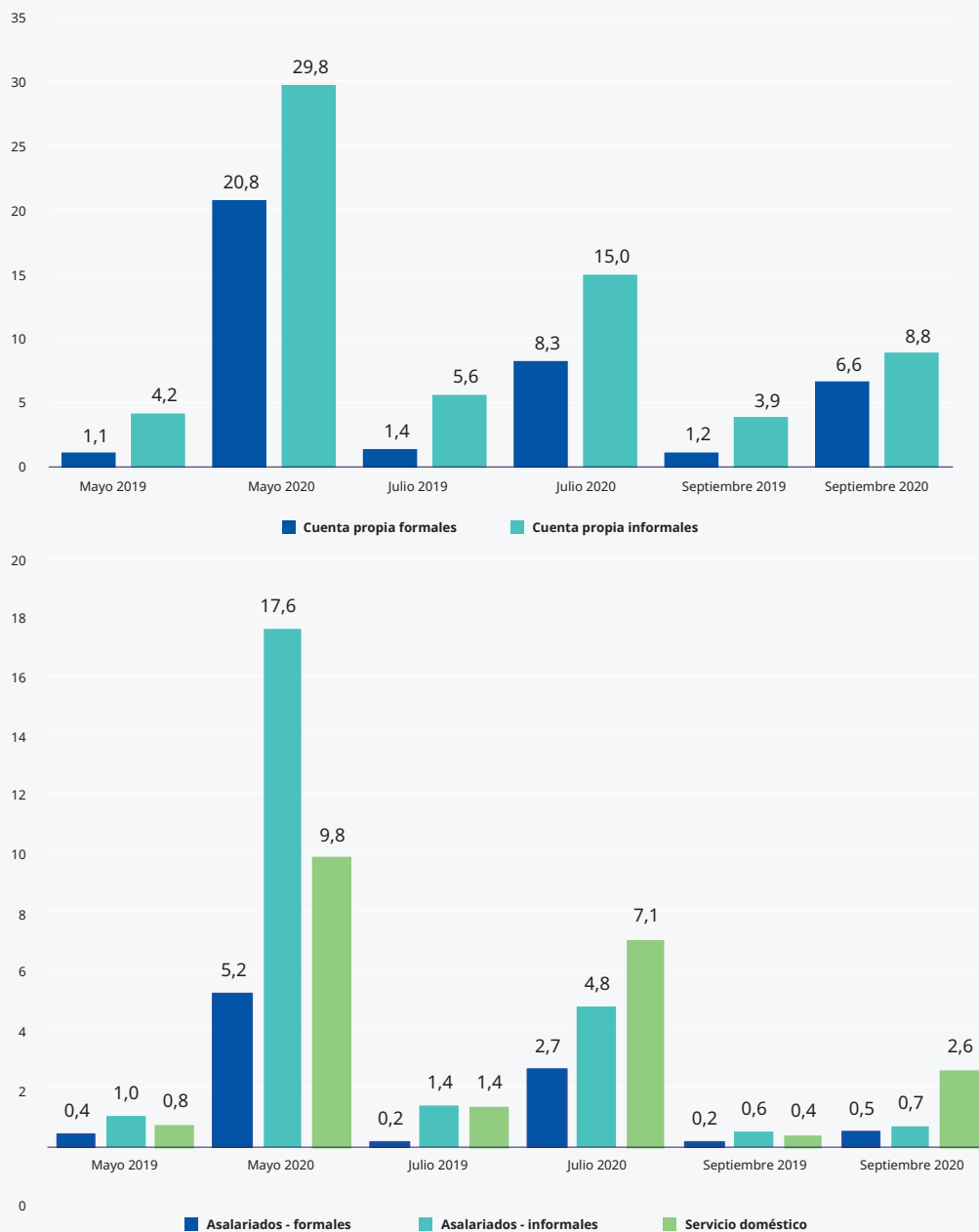
(*) Ingresos laborales promedios de los ocupados en los meses de mayo, julio y septiembre y correspondientes a lo devengado en el mes anterior. Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

Estas cifras ocupacionales esconden una situación laboral aún más precaria. De hecho, las inéditas condiciones vigentes en el mercado de trabajo impuestas por el aislamiento y el distanciamiento social desdibujan el significado tradicional de la categoría de los trabajadores ocupados pero temporalmente ausentes (por razones diferentes a vacaciones y licencias remuneradas). El confinamiento hizo que la ausencia temporal del trabajo —que representa un fenómeno de dimensiones marginales en periodos de normalidad económica— tomara gran relevancia en los resultados del mes de mayo. Esto tuvo como consecuencia que, a pesar de seguir ocupados, casi un tercio de trabajadores informales por cuenta propia no percibiera ingresos laborales el mes anterior, pues no pudo ejercer su trabajo por razones que consideraron temporales. Tampoco tuvo ingresos el 20,8 por ciento de los trabajadores autónomos formales, el 17,6 por ciento de los trabajadores asalariados informales y el 9,8 por ciento de los trabajadores domésticos. Hace un año, estos porcentajes de trabajadores sin ingresos eran apenas el 4,2 por ciento, el 1,1 por ciento, el 1 por ciento y el 0,8 por ciento, respectivamente (véase gráfico 4). Entre los empleados formales de las empresas del sector privado, el fenómeno fue menor: el 5,2 por ciento declaró estar ocupado sin remuneración en mayo de 2020, resultado que lleva, fundamentalmente, a que hayan solicitado licencias no remuneradas y a la suspensión de sus contratos laborales.

En septiembre todavía había un 6,6 por ciento de trabajadores independientes formales y un 8,8 por ciento de trabajadores independientes informales que trabajaba sin recibir ingresos (un porcentaje más del doble del observado un año antes, en condiciones de normalidad económica).

En el caso de los trabajadores asalariados, el fenómeno de los trabajadores temporalmente ausentes ha vuelto a su cauce normal y resulta inferior al 1 por ciento. Entre los empleados domésticos todavía hay un 2,6 por ciento que trabaja y no perciba un sueldo.

► **Gráfico 4.**
Colombia: porcentaje de trabajadores ocupados que declaran ingresos laborales nulos
 (mayo, julio y septiembre de 2019 y 2020)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

El cierre parcial de los sectores productivos no esenciales y el confinamiento no solo han dejado a muchos trabajadores en la imposibilidad de ejercer su actividad (y de obtener un ingreso de esta), sino que han provocado una caída importante de las horas trabajadas en los sectores que, de alguna forma, pudieron seguir operando. Esta caída ha sido generalizada, pero particularmente aguda entre los trabajadores autónomos y los asalariados informales.

En mayo de 2020, el 63 por ciento de los cuenta propia informales declaró trabajar un número muy inferior de horas de las que labora habitualmente. En promedio, su jornada semanal de trabajo se contrajo a la mitad respecto a la del año anterior: de 39,4 horas semanales en 2019, a 20,4 horas en 2020 (véase cuadro 3, sección A). El 58,4 por ciento de los cuenta propia formales afirmó lo mismo: su semana laboral promedio se redujo de 44,4 a 29,3 horas. Para el 46,8 por ciento de los asalariados informales, su jornada semanal bajó de 45 a 28,2 horas.

En resumen, la COVID-19 afectó las actividades de todos los trabajadores, autónomos o dependientes, formales o informales: entre un 69,1 por ciento (empleados domésticos) y un 86,5 por ciento (cuenta propia formales) declaró haber trabajado menos horas como consecuencia directa de la pandemia (véase cuadro 3, sección B).

Sin embargo, la subutilización de la fuerza laboral disminuyó rápidamente en los meses sucesivos. Aunque en septiembre el promedio de horas normalmente laboradas resultaba todavía inferior para todas las categorías ocupacionales, no superaba las dos horas semanales, e incluso menos en el caso de los asalariados informales. Entre los ocupados que todavía declaran trabajar menos horas —que son principalmente los trabajadores por cuenta propia, formales y, sobre todo, los informales—, la COVID-19 se reporta como la causa principal de esta disminución.

► **Cuadro 3.**
Colombia: horas semanales trabajadas por los trabajadores por cuenta propia y asalariados según sector económico (meses de mayo y septiembre de 2019 y 2020)

Mes y año	Cuenta propia		Asalariados		Empleado doméstico
	Formales	Informales	Formales	Informales	Total
Mayo	A. Horas trabajadas en la semana de referencia				
Mayo 2019	44,4	39,4	47,2	45,0	42,6
Mayo 2020	29,3	20,4	37,6	28,2	34,2
	B. Porcentaje de ocupados según diferencia entre horas efectivamente trabajadas en la semana de referencia y horas que normalmente trabajan en la semana				
Menos horas	58,4	63,5	33,4	46,8	32,2
<i>A causa de la COVID-19</i>	86,5	80,2	74,8	82,6	69,1
Igual número de horas	38,9	35,6	60,3	52,4	67,6
Más horas	2,7	0,8	6,3	0,8	0,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junio	A. Horas trabajadas en la semana de referencia				
Septiembre 2019	44,7	39,9	47,6	45,9	43,5
Septiembre 2020	42,8	36,7	46,0	45,1	41,8
	B. Porcentaje de ocupados según diferencia entre horas efectivamente trabajadas en la semana de referencia y horas que normalmente trabajan en la semana				
Menos horas	15,7	23,4	9,4	10,8	6,8
<i>A causa de la COVID-19</i>	76,8	75,1	63,0	70,0	78,1
Igual número de horas	79,6	75,2	84,6	87,5	92,8
Más horas	4,7	1,4	5,9	1,7	0,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

Obviamente, el menor tiempo trabajado ha contribuido a disminuir las remuneraciones mensuales de los trabajadores. El cuadro 2 muestra cómo los trabajadores autónomos fueron los más afectados. En abril de 2020, el ingreso laboral promedio (de los ocupados en mayo) disminuyó en un 25,3 por ciento en el caso de los informales y en un 19,4 por ciento en el de los formales. En cambio, la disminución de los ingresos promedio de los trabajadores asalariados fue mucho más contenida. Los formales no sufrieron pérdidas, mientras que, para los informales, la disminución del salario promedio de los pocos ocupados que quedaron fue de un 7 por ciento. Por el contrario, el salario promedio de los trabajadores de servicio doméstico habría marcado un importante incremento, tal vez debido al hecho de que los primeros en perder su empleo fueron los migrantes venezolanos y los que quedaron empleados fueron los nacionales con mayores ingresos.

En los meses sucesivos, la contracción de los ingresos ha sido drástica y continua para los cuenta propia informales: a la caída del 25,3 por ciento en abril siguieron la del -27,3 por ciento en junio y del -15,5 por ciento en agosto.

Por el contrario, después de sustanciales disminuciones en los primeros meses de la pandemia, los ingresos laborales de los cuenta propia formales y de los asalariados informales invierten esta tendencia en agosto. Los salarios de los empleados formales se contrajeron en un 5,1 por ciento en junio, pero en agosto se recuperaron en parte.

En resumen, la crisis provocada por la COVID-19 en Colombia ha golpeado muy duramente el mercado de trabajo. La ocupación total disminuyó el 21,8 por ciento en abril-junio de 2020 y un 12,9 por ciento en julio-septiembre, frente a los respectivos trimestres de 2019.

En términos de puestos de trabajo, los más afectados han sido los asalariados del sector informal y los empleados domésticos (que en su gran mayoría son informales). Así, el ajuste en el mercado asalariado informal se dio principalmente a través del empleo y solo parcialmente mediante una disminución de los salarios.

Entre los trabajadores independientes formales, muchos perdieron su empleo, y los que los mantuvieron experimentaron fuertes disminuciones en sus ingresos laborales.

A su vez, los trabajadores informales por cuenta propia registraron una caída ocupacional mucho más moderada, pero sufrieron una contracción de ingresos muy pronunciada. El ajuste en este caso se dio principalmente vía precios: una elevada proporción de ellos se quedó sin ganancias, aun declarándose ocupados, o experimentó una baja considerable en las horas laboradas y, por ende, en sus ingresos laborales. Después de la caída inicial, su empleo se ha ido recuperando en la medida en que el confinamiento se fue suavizando, hasta ser reemplazado por el aislamiento preventivo. En octubre de 2020 el número de trabajadores por cuenta propia informales ya había alcanzado niveles similares a los registrados al inicio de la pandemia, mientras que sus ingresos todavía se mantenían en niveles relativamente bajos.

En un principio, las pérdidas tanto de empleos como de ingresos laborales fueron definitivamente menores entre los asalariados del sector formal. Este fue el sector que mejor aguantó el devastador impacto inicial de la pandemia. De hecho, las empresas formales disponen de mayores activos y músculo financiero que les permiten enfrentar algún tiempo de inactividad sin reducir su personal. Muchas de ellas han podido beneficiarse de la mayor liquidez y de los subsidios a los créditos y a la nómina avalados por el Gobierno nacional, algunos de los cuales están condicionados a mantener su nómina. Por ejemplo, el *Programa de Apoyo al Empleo Formal* entrega a las empresas y personas naturales⁶ que certifiquen una disminución del 20 por ciento o más de sus ingresos, un subsidio equivalente al 40 por ciento del salario mínimo —es decir, 351.000 pesos colombianos— por cada trabajador para el que aportan⁷ en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Además,

6 Las personas naturales con al menos tres empleados para los que cotizaban en febrero de 2020.

7 Y para el que aportaban también en febrero de 2020.

las mismas empresas beneficiarias de este subsidio pueden solicitar un aporte estatal de 220.000 pesos por cada trabajador con salario mensual de hasta un millón de pesos al que paguen la prima de servicios de los meses de junio y diciembre de 2020⁸. Por otro lado, muchas empresas formales han podido adecuarse a formas de trabajo virtual y a distancia, como el teletrabajo y el trabajo en casa⁹.

Adicionalmente, las empresas formales han podido recurrir a dos figuras del derecho laboral que les han permitido prescindir de manera temporal de sus trabajadores, sin proceder a su despido. Una es la suspensión del contrato laboral, que es de iniciativa empresarial y debe ser autorizada por el Ministerio del Trabajo, y la otra es la licencia no remunerada, que debe ser solicitada por los mismos trabajadores. En ambos casos, los empleados dejan de concurrir temporalmente al trabajo y tampoco perciben un sueldo, pero quedan amparados en salud y las empresas pagan los aportes al sistema pensional.

El gráfico 5 reporta el número de trabajadores dependientes que cotizan al sistema pensional inscritos en la planilla electrónica mediante la cual se pagan los aportes a seguridad social, por tipo de novedad¹⁰ en los primeros nueve meses de los años 2019 y 2020. Las suspensiones de contrato — que comprenden también las licencias no remuneradas— muestran un claro aumento en los meses de marzo, abril y mayo de 2020 respecto a los mismos meses de 2019. Desde junio las empresas han dejado de aplicarlas progresivamente, pero todavía son más que en los mismos meses de 2019.

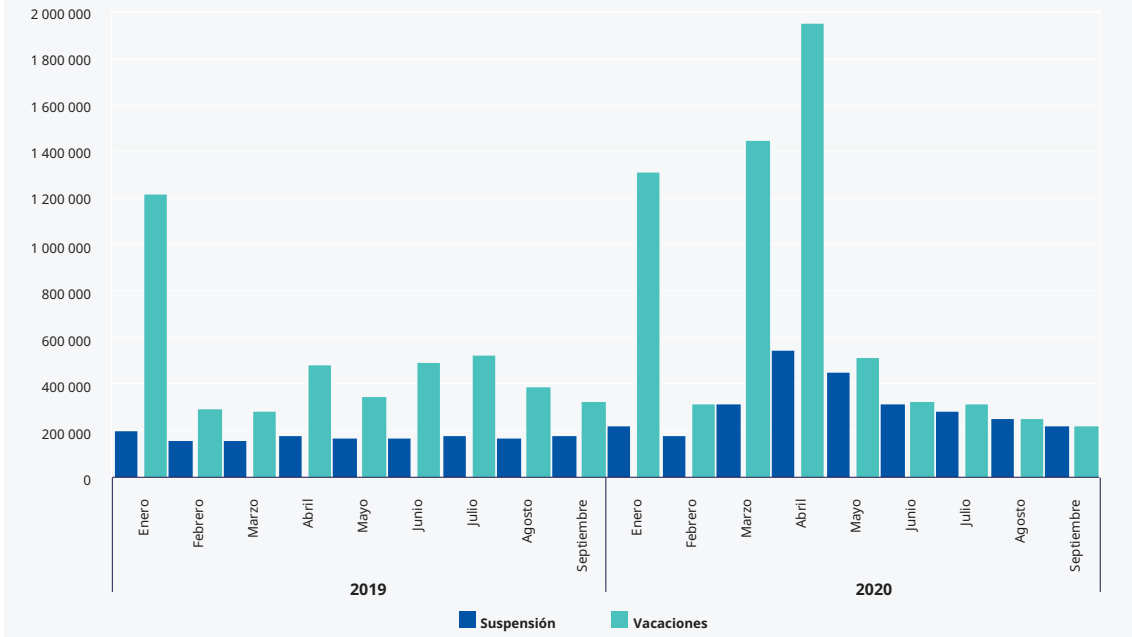
Además, el gráfico 5 revela otra estrategia adoptada por las empresas formales para evitar el despido de su personal: las vacaciones anticipadas. En Colombia, por lo general, las vacaciones se concentran en los meses de diciembre y enero, con un ligero repunte en Semana Santa y en junio. El gráfico muestra un inusual aumento de las personas que tomaron vacaciones en los meses de marzo y abril de 2020 y, en menor medida, también en el mes de mayo. Esta estrategia fue sugerida por el propio Ministerio del Trabajo al empezar la cuarentena; en junio, sus efectos se habían agotado naturalmente, al completarse los días de vacaciones anuales.

8 Que corresponde a 15 días de salario en ambos meses.

9 Una encuesta del gremio empresarial entre las empresas afiliadas reveló que el 86,7 por ciento de los entrevistados en julio todavía continuaba trabajando desde sus hogares. Véase: <http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15812-la-andi-y-el-ministerio-del-trabajo-pre>

10 Son los hechos, registrados en el sistema PILA, que afectan el monto de las cotizaciones a cargo de los aportantes o de las obligaciones económicas que estos tienen frente al sistema. Por ejemplo: retiros, aumentos o reducciones del ingreso, suspensiones de contratos, entre otras. Véase: Anexo técnico 2 de los aportes a seguridad social, Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/RID/anexo-tecnico-2-pila-t.pdf>

► **Gráfico 5.**
Colombia: novedades registradas mensualmente en las cotizaciones a pensiones de los trabajadores dependientes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
 (enero-septiembre de 2019 y 2020)



Fuente: elaboración propia con datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Finalmente, el cuadro 4 muestra cómo el ajuste en el sector formal —la industria y el comercio— se produjo sobre todo a costa de los trabajadores temporales. De hecho, mientras el empleo permanente se contrajo a tasas por debajo del 4 por ciento, las empresas prescindieron de muchos más trabajadores contratados temporalmente, especialmente de aquellos vinculados a través de empresas prestadoras de servicios temporales.

► Cuadro 4.

Colombia: variación interanual del empleo en la industria y comercio formal (2019 y 2020)

Año	Mes	Personal de la industria		Personal del comercio		
		Empleo permanente	Empleo temporal	Empleo permanente	Empleo temporal directo	Empresas de servicios temporales
2019	Enero	-0,4%	0,4%	1,7%	-0,1%	-0,4%
	Febrero	-0,1%	0,0%	2,1%	-0,6%	-4,2%
	Marzo	0,2%	0,3%	2,5%	-0,8%	-6,0%
	Abril	-0,4%	-0,1%	2,3%	-1,5%	-4,9%
	Mayo	-0,2%	-0,5%	2,5%	-0,4%	-4,4%
	Junio	-0,3%	-0,5%	2,3%	-0,8%	-6,3%
	Julio	-0,3%	-0,5%	2,9%	-0,9%	-5,9%
	Agosto	-0,6%	-0,8%	3,4%	-0,7%	-6,9%
	Septiembre	-0,8%	-0,5%	3,2%	-0,2%	-8,6%
	Octubre	-0,9%	-0,3%	3,2%	0,2%	-10,4%
	Noviembre	-1,0%	0,3%	3,4%	0,5%	-6,8%
	Diciembre	-0,9%	-0,8%	3,6%	0,1%	-4,0%
2020	Enero	-1,0%	0,1%	3,2%	0,9%	-1,4%
	Febrero	-1,3%	0,4%	3,3%	0,9%	1,2%
	Marzo	-1,5%	-3,8%	2,1%	2,4%	-1,4%
	Abril	-1,9%	-16,3%	1,0%	-2,9%	-9,4%
	Mayo	-3,2%	-15,8%	-0,2%	-7,6%	-15,5%
	Junio	-3,6%	-15,0%	-1,1%	-10,1%	-16,6%
	Julio	-3,7%	-14,4%	-2,3%	-9,8%	-15,4%
	Agosto	-3,9%	-13,2%	-3,5%	-12,1%	-15,1%
	Septiembre	-3,4%	-12,4%	-3,7%	-12,8%	-14,5%

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Encuestas mensuales manufacturera y de comercio.

3.3. Una mirada sectorial

El impacto de la crisis desatada por la COVID-19 dista mucho de ser uniforme; hay sectores más afectados que otros, dependiendo de las características de los bienes y servicios ofrecidos y de la normativa de medidas de bioseguridad para el sector. A continuación, se presentan las variaciones interanuales experimentadas por el empleo según rama de actividad a un dígito, tomando como referencia el trimestre julio-septiembre de 2019 y de 2020. Adicionalmente se reportan los subsectores a dos dígitos, que fueron más afectados, y se desagrega por sexo y sector formal e informal.

El cuadro 5 muestra cómo en el trimestre julio-septiembre solo los sectores intensivos en capital —electricidad, gas y agua, y minería— presentaron variaciones positivas de empleo. Este decreció el 0,4 por ciento en agricultura, mientras que en todas las demás ramas las pérdidas fueron mucho más consistentes. En particular, la ocupación decreció en un 27 por ciento en alojamiento y servicios de comida, en un 21,8 por ciento en actividades artísticas y de entretenimiento y en un 20,6 por ciento en las actividades inmobiliarias. Estas actividades fueron también las más golpeadas en el trimestre abril-junio, al igual que los subsectores de transporte acuático y aéreo, asistencia social, agencias de viajes, fabricación de bebidas y arrendamiento.

La construcción y la industria manufacturera atenuaron sustancialmente las pérdidas ocupacionales respecto al trimestre anterior. Pero algunas actividades empeoraron de forma notoria sus registros de empleo: las actividades financieras y de seguros y varios subsectores de las actividades profesionales, científicas y técnicas (de arquitectura e ingeniería, intermediación laboral y las empresas de servicios temporales, de investigación y desarrollo, de publicidad y estudios de mercado).

► Cuadro 5.

Colombia: variación interanual del empleo según rama de actividad económica (abril-junio y julio-septiembre de 2019 y 2020)

Rama de actividad	Variación interanual	
	abril - junio	Julio - Septiembre
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	-34,2%	-21,8%
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	-49,0%	-38,5%
Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico	-47,8%	-34,0%
Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento	-39,1%	-43,5%
Actividades financieras y de seguro	-6,7%	-18,0%
Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	-27,5%	-36,1%
Actividades inmobiliarias	-30,9%	-20,6%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	-15,0%	-16,9%
Actividades de alquiler y arrendamiento	-35,2%	-37,6%
Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	-7,4%	-27,3%
Actividades de empleo	18,2%	-44,2%
Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	-26,1%	-29,2%
Actividades veterinarias	-29,7%	-38,1%
Investigación científica y desarrollo	107,8%	-63,8%
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	-39,2%	-28,4%
Publicidad y estudios de mercado	-5,6%	-29,3%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	-23,3%	-15,5%
Actividades de asistencia social sin alojamiento	-48,2%	-39,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-12,4%	-0,4%
Alojamiento y servicios de comida	-26,6%	-27,0%
Alojamiento	-44,0%	-58,2%
Comercio y reparación de vehículos	-19,8%	-12,7%
Construcción	-30,4%	-9,1%
Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	-33,6%	-27,7%
Explotación de minas y canteras	-6,6%	5,0%
Industrias manufactureras	-30,0%	-10,7%

Continúa en la página siguiente.

Rama de actividad	Variación interanual	
	abril - junio	Julio - Septiembre
Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	-9,8%	-46,6%
Confección de prendas de vestir	-14,5%	-25,1%
Elaboración de bebidas	-76,8%	-39,4%
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-22,5%	-31,1%
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-21,9%	-28,6%
Información y comunicaciones	-24,9%	-12,1%
Telecomunicaciones	-30,0%	-27,5%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	19,2%	1,4%
Transporte y almacenamiento	-17,5%	-15,7%
Transporte acuático	-60,4%	-38,7%
Transporte aéreo	-47,2%	-65,2%
Total general	-21,8%	-12,9%

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

Los cuadros 6 y 7 muestran cómo se han distribuido las pérdidas de empleos entre hombres y mujeres y entre sectores formal e informal, respectivamente. En la mayoría de las actividades económicas, las mujeres fueron las más afectadas. Se registran diferencias muy marcadas entre sexos especialmente en la industria, en las actividades artísticas y profesionales, en los sectores de información y comunicación, y en los de transporte y almacenamiento. Solo en las actividades financieras el empleo de las mujeres disminuyó en menor proporción que el de los hombres. Y en el sector de electricidad, agua y gas el empleo de las mujeres aumentó ante una disminución del empleo masculino. En las labores de alojamiento y servicios de comidas, así como en el de la construcción, se experimentaron disminuciones ocupacionales similares, aunque siempre menores en el caso de los hombres.

Mientras que en el segundo trimestre del año, en casi todas las actividades económicas los trabajadores informales sufrieron más bajas ocupacionales, en el trimestre julio-septiembre hay sectores en que las pérdidas ocupacionales son más consistentes entre los informales —en las actividades financieras, inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, informáticas y de comunicaciones y en educación y atención a la salud humana— y otros donde son más pronunciadas entre los trabajadores formales —sectores de alojamiento y servicios de comida, minería, construcción y transporte y almacenamiento—.

► **Cuadro 6.**
Colombia: variación interanual del empleo según sexo y rama de actividad económica
(julio-septiembre 2019 y 2020)

Rama de actividad	Hombres	Mujeres
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	-8,5%	-28,0%
Actividades financieras y de seguro	-24,1%	-13,1%
Actividades inmobiliarias	-20,9%	-19,7%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	-10,1%	-22,6%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	-14,5%	-16,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,2%	-8,2%
Alojamiento y servicios de comida	-27,3%	-26,8%
Comercio y reparación de vehículos	-9,9%	-16,0%

Continúa en la página siguiente.

Rama de actividad	Hombres	Mujeres
Construcción	-9,1%	-8,7%
Explotación de minas y canteras	7,0%	-2,3%
Industrias manufactureras	-3,1%	-21,0%
Información y comunicaciones	-3,8%	-23,8%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	-8,0%	36,1%
Transporte y almacenamiento	-14,5%	-28,0%
Total general	-8,1%	-19,6%

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

► **Cuadro 7.**
Colombia: variación interanual del empleo según sector formal e informal y rama de actividad económica (julio-septiembre de 2019 y 2020)

Rama de actividad	Informal	Formal
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	-22,4%	-18,5%
Actividades financieras y de seguro	-36,1%	-16,5%
Actividades inmobiliarias	-41,9%	-18,8%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	-25,2%	-7,7%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	-42,8%	-10,9%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2%	1,7%
Alojamiento y servicios de comida	-23,0%	-43,6%
Comercio y reparación de vehículos	-12,4%	-12,0%
Construcción	-5,7%	-15,6%
Explotación de minas y canteras	15,8%	-7,9%
Industrias manufactureras	-13,7%	-7,3%
Información y comunicaciones	-32,2%	0,6%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	88,2%	-18,8%
Transporte y almacenamiento	-9,3%	-23,8%
Total general	-12,6%	-12,8%

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran encuesta integrada de hogares.

► 4. Conclusiones: las políticas de reactivación

Colombia se ha visto muy afectada por la pandemia de COVID-19, tanto en el ámbito sanitario como en el económico y laboral. El periodo más crítico fue el segundo trimestre abril-junio, cuando las personas empleadas se redujeron en 4,8 millones y la tasa de desempleo escaló diez puntos porcentuales, al 20,3 por ciento. Asimismo, los abandonos del mercado laboral involucraron a muchos trabajadores, sobre todo mujeres: la inactividad aumentó en un 23,3 por ciento respecto al mismo trimestre del año anterior.

Desde el mes de mayo —cuando el confinamiento fue relajándose progresivamente— y especialmente desde el mes de septiembre —cuando este terminó y se entró en la fase del aislamiento selectivo— las condiciones laborales han ido mejorando paulatinamente, pero siempre se han mantenido en el terreno negativo. Respecto a los niveles anteriores a la pandemia, la ocupación es menor, y tanto el desempleo como la inactividad, mayores. Además, buena parte de la recuperación del empleo se debe a actividades informales de pequeña escala emprendidas por hombres trabajadores por cuenta propia.

La pandemia de COVID-19 ha afectado mayoritariamente a los grupos más desfavorecidos del mercado laboral: los jóvenes, las mujeres —especialmente a las que con anterioridad trabajaban como informales y que ahora carecen de los medios o apoyos para dejar el hogar, los hijos u otras personas dependientes sin cuidado— y los trabajadores temporales.

Han disminuido los ingresos laborales promedio de quienes han quedado ocupados. La Asociación Nacional de Instituciones Financieras ha estimado que los hogares han perdido 27,9 billones de pesos (aproximadamente un 3 por ciento del PIB) entre marzo y octubre de 2020.

Toda estimación de crecimiento del PIB prevé que la recuperación en el año 2021 sea inferior a la contracción experimentada hasta fines de 2020. El Gobierno pronostica para 2020 una caída del 6,8 por ciento del PIB y una recuperación del crecimiento del 5 por ciento en 2021¹¹. El Banco Central colombiano proyecta variaciones del -7,6 por ciento y del 4,6 por ciento en estos dos años¹²; el Banco Mundial, variaciones del -7,5 por ciento y del 4,9 por ciento¹³, y el Fondo Monetario Internacional, del -7,9 por ciento y del 4,6 por ciento¹⁴. Según esta última institución, a Colombia le tomaría aproximadamente hasta 2024 para recobrar el tamaño de su economía reportado al cierre de 2019.

El menor crecimiento económico, los mayores gastos para enfrentar los efectos de la pandemia y los menores ingresos tributarios contribuyeron a que la deuda pública se elevara del 50,3 por ciento del PIB proyectado en 2019 al 61,4 por ciento en 2020. Para 2021, el Ministerio de Hacienda proyecta un retiro parcial y progresivo de los mayores gastos incurridos en 2020, pero la deuda continuaría, hasta aproximadamente 2025, a niveles superiores respecto de 2019. La recaudación tributaria llegaría al 13,3 por ciento del PIB en 2020 y al 13,5 por ciento en 2021; ambos porcentajes son inferiores al 14 por ciento del año 2019. Lo anterior limitará seriamente el margen de un espacio fiscal para implementar medidas de recuperación.

Las proyecciones de crecimiento económico para el próximo año se apalancan en una política monetaria que ofrece amplia liquidez al mercado y que ha bajado la tasa de interés de referencia a su mínimo histórico (1,75 por ciento).

11 Véase: [http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId= por ciento 2FConexionContent por ciento 2FWCC_CLUSTER-151808 por ciento 2F por ciento 2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=por+ciento+2FConexionContent+por+ciento+2FWCC_CLUSTER-151808+por+ciento+2F+por+ciento+2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

12 Véase: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9929/informe_de_politica_monetaria_octubre_2020.pdf?sequence=7

13 Véase: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

14 Véase: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=14993>

En cuanto al crédito, el Gobierno ha puesto a disposición de las empresas líneas con recursos de redescuentos que ofrecen condiciones más favorables, ya sea en términos de tasas, amortización de capital, periodicidad en el pago de los intereses o periodos de gracia. Asimismo, ha aumentado el patrimonio del Fondo Nacional de Garantías y ha creado nuevas líneas de financiación para respaldar los créditos que las empresas —principalmente MIPyME— soliciten a sus entidades financieras. Para estos créditos se aumenta entre un 80 y 90 por ciento la cobertura de la garantía avalada por el Fondo, dependiendo del valor del préstamo, y se subsidia la mayor parte de las comisiones por cobrar para su constitución.

En el campo tributario, los servicios de hotelería y turismo estarán exentos del pago del IVA y los restaurantes y bares no pagarán el impuesto al consumo durante todo 2021. La tarifa IVA sobre los tiquetes aéreos en los próximos dos años quedará en el 5 por ciento en vez del 19 por ciento. Asimismo, se estableció la modificación del calendario tributario para los contribuyentes de 32 actividades económicas cuyas ventas fueron las más afectadas durante la pandemia.

Por otra parte, el Gobierno nacional ha elaborado un plan de reactivación que comprende un componente de inversión de 176 billones de pesos y que generará dos millones de empleos, directos e indirectos. El plan incluye inversiones en infraestructura, construcción de viviendas, proyectos energéticos, de energía limpia y de transformación digital, que se ejecutarán en un horizonte temporal de hasta seis años, dependiendo del tipo de inversión. En esencia, se trata de un mecanismo articulador de inversión pública y privada, puesto que el 50 por ciento del plan será financiado por recursos privados.

La generación de empleo también se favorecerá con políticas activas del mercado de trabajo, como la extensión hasta marzo de 2021 del Programa de Apoyo al Empleo Formal que, en esta nueva fase, prevé un aumento del porcentaje subsidiado del 40 al 50 por ciento del salario mínimo en el caso del personal femenino contratado, así como para los beneficiarios de las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y para las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación. Por otra parte, se aumentará en 140.000 cupos del programa Jóvenes en Acción, un programa de transferencias condicionadas que pretende favorecer el acceso de los jóvenes de familias de menores recursos económicos a instituciones de educación superior y garantizar la culminación de sus estudios.

También se ha aprobado la Ley de Emprendimiento, con la cual —a través de una simplificación de trámites, de tarifas diferenciadas y de un más fácil acceso al mercado financiero y de compras públicas— se propicia oportunidades de negocio y sostenibilidad para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, con el fin de apoyar el autoempleo y las microempresas, el Gobierno nacional está aplicando un plan piloto para la formalización, la consolidación y el desarrollo de por lo menos 40.000 micronegocios informales. En el marco de ese plan, la Vicepresidencia coordina los esfuerzos de varias entidades del Estado, de entidades territoriales y de la Universidad Minuto de Dios. La idea es ofrecer un paquete de servicios que incluye, entre otros beneficios, acompañamiento en la formulación del plan de negocio, asistencia psicológica, asesoría para la comercialización y la identificación de oportunidades de negocios, capacitación y microcrédito.

Finalmente, para sostener los ingresos de los trabajadores informales afectados por la pandemia, se ha aprobado una extensión hasta junio de 2021 del programa Ingreso Solidario.

4.1. Algunas recomendaciones de política

En la actualidad Colombia enfrenta una situación económica y laboral particular. El país ha sido sorprendido por la pandemia de COVID-19 con un ritmo de actividad económica estancado y un mercado laboral con tendencia al deterioro, con tasas de ocupación a la baja y tasas de desempleo en aumento. Las expectativas de un crecimiento económico importante, pero insuficiente, y de ulteriores incrementos de la informalidad en el corto plazo, obligan a duplicar esfuerzos para propiciar una recuperación con empleos decentes.

La pandemia de COVID-19 —por afectar tanto a trabajadores como a empleadores, y por sus consecuencias socioeconómicas de largo alcance— exige un diálogo social tripartito para diseñar estrategias y políticas efectivas que permitan salir de la actual crisis, además de legitimar y dar sostenibilidad social a las soluciones de política pública que se establezcan para retomar una senda de crecimiento y desarrollo inclusivo. El ámbito natural de este diálogo debería ser la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes de los actores tripartitos de la OIT, y cuyas principales funciones son el fomento de las buenas relaciones entre trabajadores y empleadores, así como la concertación de las políticas laborales y salariales.

En primer lugar, a las políticas activas de mercado de trabajo se podría sumar un programa de empleo temporal, que puede resultar muy útil para complementar las acciones del sector privado y dar una rápida respuesta a los impactos negativos de la crisis, beneficiando preponderantemente a los trabajadores no calificados —los más golpeados por la pandemia— a través de su contratación para la construcción de pequeñas obras de infraestructura o para la prestación de servicios comunitarios. Estos programas también podrían ser aprovechados para capacitar la mano de obra. Podrían ofrecer un trabajo de medio tiempo y se podría exigir a los beneficiarios asistir a un curso de formación en parte del tiempo restante, antes o después del trabajo. Se trataría de cursos en competencias básicas para los nuevos requerimientos del mundo del trabajo, como la digitalización, el uso de la internet, la educación financiera y las habilidades blandas.

Los programas de empleo temporal no deben considerarse sustitutos, sino complementarios en el corto plazo, de las grandes inversiones en infraestructura, como aeropuertos, autopistas y proyectos energéticos previstas en el Plan de Reactivación. Estas obras, indispensables para el desarrollo del país, son intensivas en equipo y capital humano, pero requieren de más mano de obra especializada y, a igual capital invertido, generan menos empleos.

Otra política activa del mercado de trabajo implementada por el Gobierno, el Programa de Apoyo al Empleo Formal, podría extenderse en el tiempo más allá de marzo de 2021, además de ampliarse para dar cabida tanto a las empresas que quisieran aumentar su nómina por encima del personal contratado en febrero de 2020, como a las nuevas empresas. Esto requeriría focalizar el programa, excluyendo de los subsidios a aquellos sectores esenciales que mantuvieron su actividad durante el confinamiento y poniendo más énfasis en los sectores de actividad cuya reactivación está más rezagada.

La pandemia ha desnudado las grandes debilidades del Mecanismo de Protección al Cesante colombiano para funcionar como un sistema eficaz de subsidio al desempleo. De hecho, existe un problema de recursos limitados para poder atender a toda la población que potencialmente podría quedar desempleada, pero, además, debería aprovecharse el momento para mejorar los componentes de capacitación e intermediación laboral que son parte de este mecanismo. En la actualidad, el Mecanismo de Protección al Cesante está siendo rediseñado con recursos y asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo. Por lo que ha manifestado hasta ahora el Ministerio de Trabajo, se piensa mejorar la pertinencia de la formación ofrecida, introducir la inteligencia artificial para el acoplamiento de vacantes y trabajadores, y conformar una estructura de nivel nacional para el servicio de intermediación, actualmente atomizado entre regiones del país.

En materia de formación para el trabajo, Colombia enfrenta el gran reto de fortalecer la calidad y la pertinencia de la oferta formativa para aumentar la productividad laboral y la correspondencia entre oferta y demanda de trabajo. La pandemia ha acelerado el proceso de digitalización de la economía, que a su turno requiere que la mano de obra adquiera nuevas destrezas y conocimientos y que se apropie de habilidades de programación y diseño, informáticas, de análisis masivo de datos y de tecnología de la información en general. Estas habilidades, además, deberán ser complementadas por otras transversales a las diferentes ocupaciones, que resultarán indispensables para mantener la empleabilidad de las personas en un entorno laboral incierto. De modo que la formación deberá dirigirse a proporcionar estas habilidades y competencias, al mismo tiempo que deberá orientarse hacia actividades económicas con potencialidad y con creciente demanda de trabajo, por ejemplo: la economía verde, el comercio electrónico, la seguridad y salud en el trabajo o la economía del cuidado remunerado.

Es importante que la población más vulnerable se apropie de estos conocimientos y habilidades. En particular, deberá darse prioridad a los jóvenes y a las mujeres. Los primeros, por su falta de experiencia, y las segundas, debido a la carga del cuidado dentro de su círculo familiar ante el cierre de escuelas y otros espacios de cuidado, han visto retrasado su regreso al mundo del trabajo. Esto facilitaría su reincorporación al mercado laboral y contribuiría al cierre de brechas de capital humano. Como política complementaria a la de formación para el trabajo, sería importante agilizar el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, aumentando el número de entidades certificadoras acreditadas y dando la posibilidad a las empresas para certificar a sus empleados.

A raíz del confinamiento y de la necesidad de mantener el distanciamiento social, el teletrabajo se ha expandido rápidamente en los últimos meses. Hay razones para pensar que su presencia se consolidará en el futuro, ya que su utilización puede conllevar beneficios tanto para las empresas, como para los trabajadores, a los cuales permite reconciliar mejor el trabajo con la familia y ahorrar tiempo en transporte. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la ampliación del teletrabajo se ha producido sin resolver cuestiones neurálgicas, como el manejo de los tiempos de trabajo y de descanso de las personas o los límites máximos de las horas de trabajo, incluyendo el derecho a la desconexión digital. En este sentido, es necesario que los trabajadores amplíen la soberanía sobre su tiempo.

En Colombia el teletrabajo está regulado por la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012, que lo reglamenta y lo define como una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o de prestación de servicios a terceros, utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Esta forma de contratación no coincide con la modalidad de trabajo desde la casa que se ha difundido ampliamente durante la pandemia, y que se basa fundamentalmente en un acuerdo de voluntades que permite a las personas realizar su trabajo en su domicilio. El trabajo en casa también tendrá que ser reglamentado en línea con las normas internacionales del trabajo, definiendo responsabilidades de empleadores, trabajadores y administradoras de riesgos ocupacionales. Con relación a esto, en el Congreso colombiano actualmente cursan proyectos de ley que pretenden regular el trabajo en casa y el trabajo virtual.

El fuerte aumento del comercio en línea, provocado por el confinamiento, ha generado oportunidades de crecimiento para el trabajo de plataformas: es el caso de la mensajería y el reparto domiciliario. Es más, todo apunta a que las plataformas digitales tendrán cada vez un mayor protagonismo en el mercado laboral colombiano. Actualmente en Colombia, los trabajadores de plataformas operan bajo la figura del trabajo independiente, lo cual ha generado controversia sobre la verdadera naturaleza de estas relaciones de trabajo, así como preocupaciones por su limitado acceso a derechos laborales y a la protección social. Resulta urgente e inaplazable una reglamentación de estas formas de trabajo y, de hecho, está ya en el Congreso un proyecto de ley que pretende regular la contratación de personas mediante plataformas digitales.

Finalmente, durante la pandemia el Gobierno ha hecho un notable esfuerzo para integrar a los programas sociales del Estado a los hogares conformados por trabajadores informales de menores recursos que no clasifican como pobres, pero que son vulnerables al ciclo económico. Asimismo, a los hogares más pobres ya beneficiarios de estos programas sociales del Estado se les ha reconocido una transferencia no condicionada adicional como compensación del gasto que implica el IVA sobre una canasta básica. Al mismo tiempo, el Gobierno ha tomado la determinación de crear el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias; ambas instancias integrarán la información de los registros administrativos provenientes de las diferentes entidades que manejan los programas sociales del Estado y la entrega de subsidios, a partir de información suministrada por los mismos beneficiarios. El objetivo de este registro es evaluar y hacer seguimiento a los programas sociales y subsidios otorgados por las distintas entidades del Gobierno nacional y los efectos que estos tienen en la situación socioeconómica de los beneficiarios. Esto permitirá mejorar la asignación del gasto social. Estos avances podrían ser aprovechados para empezar la construcción de un piso de protección social en línea con la Recomendación núm. 202 de la OIT.

► Referencias bibliográficas

- Banco de la República.** 2020a. *Informe de política Monetaria – Actualizado 05/08 2020* (Bogotá: Banco de la República). Disponible en: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9888/%20%20informe_de_pol%C3%ADtica_monetaria_julio_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco de la República.** 2020b. “Determinantes de las dinámicas de los mercados de capitales”. Documentos de trabajo de la Junta Directiva del Banco de la República (Bogotá: Banco de la República). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-del-banco-republica-agosto-31-2020>
- Gamero, J. y Pérez, J.** 2020. “Perú. Impacto de la COVID-19 en el empleo y los ingresos laborales”, en *Panorama laboral en tiempos de la COVID-19*, Nota Técnica País, septiembre. Disponible en: https://www.ilo.org/lima/publicaciones/WCMS_756474/lang--es/index.htm
- Isaza, J.** 2020. “Impactos diferenciados por género en el mercado de trabajo a partir de la crisis del COVID-19 en Colombia” (Bogotá: OIT).
- López, E., Ernst, C., Rojo, S., Romero, C., Pizzicannella, M.** 2020. “Argentina. El reto de luchar contra la pandemia y su impacto socioeconómico”, Informe Técnico OIT, agosto. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_754620.pdf
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MinHacienda.** 2020a. “Respuesta inicial para la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”, presentación en ppt, agosto.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MinHacienda.** 2020b. “Presupuesto General de la Nación 2021”, presentación en ppt, junio.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT.** 2020a. “Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe”, *Panorama Laboral en tiempos de COVID-19*, Nota Técnica, junio. Disponible en: [wcms_749659.pdf](#)
- Organización Internacional del Trabajo – OIT.** 2020b. “la COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición Estimaciones actualizadas y análisis”, en *Observatorio de la OIT* (Ginebra: Observatorio de la OIT). Disponible en: [wcms_740981.pdf](#)
- Sáenz, J.** 2020. “Esta es la ruta del Gobierno hacia la recuperación económica”, en *El Espectador*, 11 de noviembre.



**Organización
Internacional
del Trabajo**

Oficina de la OIT para los Países Andinos

Edificio Torre Andina
Av. 82 N° 12-18, Oficina 504
Bogotá - Colombia

(57) 1 6237414

www.ilo.org/colombia

 OITAndina